

H. Ayuntamiento de Guasave

Guasave, Sinaloa a 18 de mayo del 2018

C. VALLE CASTRO GIL* RABINDRANAT

Presente.-

Con fundamento en los artículos 32, 34 de la Ley sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa, y de los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento, y en base al acuerdo de cabildo emitido en la **sesión número 31 celebrada con fecha 24 de enero del año 2018**, se otorga ampliación de horario hasta por **2 (dos) horas los días de jueves a domingos del 21 de mayo al 30 de junio del año 2018**, al negocio denominado **SUPER 7 DIEZ** con licencia número **296 C**, con giro de **SUPERMERCADO** ubicado en **LATERAL SUR CARR. INT. E/ BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE Y NIÑOS HEROES, GUASAVE, SINALOA.**

De Lunes a sábado de 20:00 a 22:00 hrs y domingos de 14:00 a 16:00 hrs.

El titular de la licencia descrita, deberá de observar y cumplir lo autorizado en el presente así como lo señalado en los ordenamientos legales aplicables.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta consideración.

Atentamente

El Director para el Reglamento de Alcoholes y
Comités de Participación Ciudadana

Profr- Tomas Contreras Leal
TCL/rocio*

C.c.p.- Secretaria del H. Ayuntamiento de Guasave.- Edificio
C.c.p.-Delegación Centro Norte de la Dirección de Inspección y Normatividad del
Gobierno del Estado de Sinaloa.- Unidad Administrativa
C.c.p.-Archivo

Rocio